



RESOLUCION N° **0760**
NEUQUEN, **07 DIC 2011**

VISTO :

El Expediente OE N° 9790-M-11 y la disposición N° 017/11 del Órgano de Control de Servicios Concesionados ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada disposición se convocó a las Empresas BRT SA e INDALO SA a los efectos de dar término a las revisiones comprendidas en la Auditoría General de las operaciones procesos de datos del sistema de cobro pago y expendio de pasajes del sistema de transporte público de la ciudad de Neuquén;

Que el día 28 de octubre de 2011 se reunieron las partes, pasando a un cuarto intermedio hasta tanto se corroborara la información aportada y se incorporase las certificaciones de seguridad informática correspondientes al proceso dado;

Que luego de que las partes, conjuntamente realizaren los trabajos de corroboración y conformidad pertinentes, se retomo el cuarto intermedio dispuesto, el día 5 de diciembre del corriente, no teniendo objeciones que formular al proceso, se da por finalizado y concluido.

Que a fs. 1997 luce minuta de reunión suscripta por las partes el día 5 de diciembre del corriente, manifestando las conclusiones, conformidades y término del presente proceso;

Por ello:

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

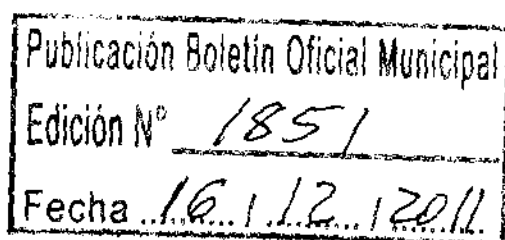
ARTICULO 1º) APROBAR lo actuado por el Órgano de Control de Servicios Concesionados, dandopor finalizado el proceso de auditoria y revision de los procesos de clearing del sistema de cobro pago y expendio de pasajes y abonos del sistema de transporte de pasajeros de la ciudad de Neuquén .

ARTICULO 2º) NOTIFICAR fehacientemente a las firmas BRT SA e INDALO SA lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de -----
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. GAMARRA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN